ADENDA Nº: 02.-

CONTRATACIÓN DIRECTA – CD Nº: 08/2020 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA DISEÑO DE OBRAS ID N°: 382882.-

Puerto Adela, 27 de Mayo de 2.020.-

Nro. DE ID: 382882.-
Nro. DE EXPEDIENTE: 305882.-

La Unidad Operativa de Contratación - UOC de la Municipalidad de Puerto Adela, emite la presente Adenda en el marco del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA – CD Nº: 08/2020 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA DISEÑO DE OBRAS – ID N°: 382882.

En atención a las observaciones y/o recomendaciones efectuadas en NOTA DNCP/DNC/N°: 8953/2020, resulta necesario realizar modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones en las siguientes secciones que se detalla a continuación:

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

CRITERIOS DE EVALUACION

Introducción
La Municipalidad de Puerto Adela estudiará el contenido de los documentos presentados por los Oferentes, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios.

Procedimiento
La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de **"calidad y costo"** a de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 103° del Decreto 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03).

1. Evaluación basado en calidad y costo:
La calificación final de cada oferente se obtendrá de la suma ponderada (Criterio 70 – 30) de los puntajes logrados en cada factor, según se detalla:

1.1. Evaluación de calidad (equivalente al 70% de la evaluación)

DESCRIPCIÓN	TOTAL PUNTOS
A.1.- ANTECEDENTES DEL PROFESIONAL PROPUESTO	40
A.2.- PERFIL DEL PROFESIONAL PROPUESTO	60
TOTAL	100

A.1.- ANTECEDENTES DEL PROFESIONAL PROPUESTO

La calificación máxima de este factor será de 40 (cuarenta) puntos:

Experiencia del Consultor

- Se otorgara **10 (diez) puntos** por cada contrato de trabajo igual al servicio propuesto (ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA DISEÑO DE OBRAS), suscritos con instituciones públicas en los últimos 05 (cinco) años (2015 al 2019).

A.2.- PERFIL DEL PROFESIONAL PROPUESTO

La calificación máxima de este factor será de 60 (sesenta) puntos:

Perfil Académico

- Se otorgarán **60 (sesenta) puntos** por título de estudios universitarios concluidos con una antigüedad mayor a cinco (5) años, en carrera de (Arquitectura o Ingeniería Civil).

- Se otorgarán **40 (cuarenta) puntos** por título de estudios universitarios concluidos con una antigüedad menor a cinco (5) años, en carrera de (Arquitectura o Ingeniería Civil).

1.2. Evaluación de Costo (equivalente al 30% de la evaluación)
Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.

Puntaje de Costo = Costo Oferta Mínima x 100
Costo Oferta

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, la Municipalidad de Puerto Adela se reserva el derecho de corregirla, considerando invariables los precios unitarios, y además, el de rechazar una o todas las ofertas si no fuesen convenientes para sus intereses, por razones fundadas y debidamente justificadas.
En caso de discrepancia entre el número y letra de los montos de la oferta presentadas, prevalecerán las letras.

1.3. Evaluación Combinada:
El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total = 0,70*(Puntaje de Calidad) + 0,30*(Puntaje de Costo)

26. Las condiciones de pago: El pago se realizará **A PLAZO**.
La Secretaria de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Puerto Adela efectuará los pagos, sin exceder un plazo de 30 (treinta) días, dependiendo de la transferencia del Ministerio de Hacienda, plazo computado a partir de la entrega total de los bienes y/o servicios adjudicados, y de la presentación de la Factura y Nota de solicitud de pago correspondiente.
La Secretaria de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Puerto Adela iniciará el procedimiento de pago una vez que el PROVEEDOR haya demostrado la efectiva entrega de los bienes y/o servicios, presentando una Factura y una Nota de Solicitud de Pago de la misma, Nota de Remisión, y aprobación previa de la Contratante.

Atentamente,

.....
Edgar Gabriel Gamarra
Responsable UOC
Municipalidad de Puerto Adela